



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 25 de enero de 2023.

Público en General.  
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 numeral 1 y que literalmente define, que debe publicarse: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado.” En el apartado que corresponde al Reglamento de la Ley Principal, la información es de carácter inexistente, se reporta a través de la Gerencia Legal y por lo cual no es posible su publicación, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de noviembre y diciembre 2022. que de acuerdo al lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Tomo N° 437 de fecha 12/12/2022, numero 234 de El Diario Oficial.

  
Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino  
CIFCO

